



Chiriguáná, Febrero Veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO A FAVOR DE YANETH PATRICIA PARRA MORALES
DEMANDANTE:	FIDELINA RAQUEL MORALES RODRIGUEZ Y BEATRIZ PARRA MORALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00188-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE

Se encuentra la presente demanda presentada por **FIDELINA RAQUEL MORALES RODRIGUEZ Y BEATRIZ PARRA MORALES**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, solicitando la ADJUDICACION DE APOYO a favor de **YANETH PATRICIA PARRA MORALES**, de conformidad con la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, habiéndose señalado el día 01 de Marzo de 2022, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., pero sin haberse dado cumplimiento a cada una de las ordenes judiciales emitidas dentro del presente asunto, esto es:

"...QUINTO: NOTIFIQUESE a BEATRIZ Y JAVIER PARRA MORALES, personas mencionadas en la presentación de la demanda, y que puedan tener interés como personas de apoyo por ser hermanos de YANETH PATRICIA PARRA MORALES..."

Lo anterior, fue ordenado en providencia admisoria de fecha 15 de Octubre de 2021, y a la fecha no se ha dado cumplimiento al mismo.

Así las cosas, mal podría esta agencia judicial, adelantar la audiencia convocada para el día 01 de Marzo de 2022, sin el debido cumplimiento de los trasladados correspondientes, motivo por el cual, se requiere a la parte interesada para que allegue constancia de haber realizado la misma.

Una vez, se llegue la prueba del envío de la comunicación correspondiente a los señores **BEATRIZ Y JAVIER PARRA MORALES**, este despacho señalara nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb3c7d3f68efe6fd8e462e52a380bdb9602cc006195a150c3926f3d30331823

Documento generado en 28/02/2022 08:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>